



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES VEHICULOS DE ESTA DIGEGA.**

COMPRA MENOR

REF: GANADERÍA-DAF-CM-2024-0004

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
21/03/2024

Datos de la Compra

1. Objeto de la Compra Menor

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES VEHICULOS DE ESTA DIGEGA**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente **Pliego de Condiciones**. Referencia No. **GANADERÍA-DAF-CM-2024-0004**. Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de compra menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, circulares o enmiendas, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Los proveedores interesados en participar no pueden estar entre las prohibiciones establecidas por la Ley sobre Compras y Contrataciones en Artículo No.14, que trata sobre que NO podrá ser Oferentes ni contratar con el estado según lo establecido en el Numeral 6 que cita lo siguiente: “las personas jurídicas en la cuales las personas naturales a los que se refiere los numerales del 1 al 4 tenga una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de convocatoria”.

3. Fuente de Recursos

LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA (DIGEGA), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2024**, que sustentará el pago de todos los bienes contratados mediante la presente **Compra Menor**. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

4. Condiciones de Pago

La Dirección General de Ganadería, pagará el monto vía cheque o transferencia, a presentación de factura a crédito y conduce parciales correspondientes a los servicios suministrados a requerimiento de la DIGEGA durante la vigencia del a contrato. El pago se realizará en el plazo de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días, luego de recibido el servicio y presentada la factura.

Dichas facturas deberán ser realizadas a nombre de la **Dirección General de Ganadería**, RNC No. 424-00202-9, con Comprobante Fiscal Gubernamental, deberá contener un desglose exacto conforme se detallará en la orden de servicio o compra a emitir. En caso contrario, se requerirá la corrección de la/s misma/s. Las facturas serán revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones y características técnicas de los servicios adjudicados, pactada en virtud de los documentos que forman parte del presente proceso.

5. De la facturación

La/s factura/s correspondiente/s deberá/n elaborarse con el desglose exacto conforme se detalle en la oferta económica (cotización) y la orden de compra a emitir. En caso contrario, se requerirá la corrección de la/s misma/s.

6. Descripción de los servicios requeridos

Los servicios están descritos en la Ficha Técnica y en la sección de Artículos y Preguntas del proceso en el portal.

Todos los servicios descritos en los diferentes lotes deben incluir bienes nuevos. Las ofertas presentadas deben tener indicación precisa de los servicios y los bienes que correspondan.

Las especificaciones sobre el servicio a contratar describen como:

Mantenimiento preventivo:

- Cambio de aceites y filtros, incluyendo el suministro del fluido.
- Chequeo de batería.
- Chequeo de neumáticos.

Mantenimiento correctivo:

*Cotización previa a la realización del trabajo

- Servicio de desmonte, suministro e instalación de neumáticos o batería (lo que corresponda).
- Cualquier otro servicio que sea necesario para el cumplimiento efectivo de los objetivos de la contratación.

Todos los interesados en participar deben ser empresas que se dedique a la prestación de los servicios que son requeridos en el presente pliego, enfocada principalmente en mantenimiento de los tipos y marcas de vehículos que se indican a continuación:

RELACIÓN DE VEHICULOS DE LA DIGEGA

MARCA	MODELO	AÑO
Chevrolet	Colorado	2020
Mazda	BT50	2010 al 2015
Ford	Ranger	2011
Nissan	Pick Up	2006-2013
Nissan	Frontier	2006 al 2022
Toyota	Hilux 4x2	2001 al 2008
Toyota	Hilux 4x4	2009 al 2015
Toyota	Hilux 4x2	2016 al 2019
Isuzu	D-max	2011

LOTE 1

DESCRIPCION DEL SERVICIO: Suministro y cambio de lubricantes y filtros, de los vehículos que se detallan en el anterior cuadro, debiendo ser utilizados los tipos siguientes:

TIPO DE LUBRICANTES:	FILTROS (gasolina o gasoil, según aplique):
15W-40	Filtro de Aire
20W-50	Filtro de Cabina
5W-30	Filtro de Aceite
5W-20	...
0W-20	...

PRESUPUESTO: RD\$500,000.00

UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL TALLER: Santo Domingo de Guzmán y Provincia Santiago

OFERTA: La Presentar de manera individual en la oferta económica el precio del servicio y de los bienes a ser suministrados.

TIEMPO DE EJECUCION: El servicio de mantenimiento será realizado de inmediato, a requerimiento de la institución.

El proveedor que resulte adjudicatario deberá realizar una evaluación de los vehículos.

LOTE 2

DESCRIPCION DEL SERVICIO: Medición, remplazo y suministro de baterías de vehículos de motor, para ser utilizados en los vehículos de la DIGEGA cuya relación se indica más arriba.

CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS:

- **Voltaje, capacidad y potencia de arranque, referencia:** 17/12 y 15/12
- **Garantía mínima:** un (1) año total (full) y un (1) año prorrateado.
- **Garantía:** por desperfectos de fabrica o instalación.

PRESUPUESTO: RD\$500,000.00

UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL TALLER: Santo Domingo de Guzmán y Provincia Santiago

OFERTA: La Presentar de manera individual en la oferta económica el precio del servicio y de los bienes a ser suministrados.

TIEMPO DE EJECUCION: El servicio de mantenimiento será realizado de inmediato, a requerimiento de la institución.

El proveedor que resulte adjudicatario deberá realizar una evaluación de los vehículos.

LOTE 3

DESCRIPCION DEL SERVICIO: Reemplazo, suministro de neumáticos de vehículo de motor, alineación y balanceo, de los vehículos que cuya relación se indica más arriba, siendo los tipos y número de neumáticos los siguientes:

TIPO	NUMERACIÓN
HT	205R16C
HT	275/60R18
HT	245/70R16
HT	255/65R17
HT	265/70R16
HT	195/70R15
HT	195/70R14

CARACTERÍSTICAS DE LOS NEUMÁTICOS:

- **Fecha de fabricación mínima:** junio del 2023
- **Nuevos**, no usados ni recauchados.
- Resistencia Hidroplaning
- **Capacidad de desgaste mínimo:** 50,000 millas
- **Garantía mínima** por desperfectos de fabricación o instalación.
- **Incluir Alineación y balanceo**

PRESUPUESTO: RD\$500,000.00

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE TALLER: Santo Domingo de Guzmán y Provincia Santiago

OFERTA: Presentar de manera individual en la oferta económica el precio del servicio y de los bienes a ser suministrados.

TIEMPO DE EJECUCION: El servicio de mantenimiento será a requerimiento de la institución.

El proveedor que resulte adjudicatario deberá realizar una evaluación de los vehículos.

Los Oferentes/Proponentes interesados en participar de este proceso, deben:

1. Deben ser instaladas parcialmente a requerimiento y con aprobación previa de la institución.
2. Especificar tiempo de garantía de cada uno de los servicios, incluyendo los bienes suministrados.
3. Ofertar disponibilidad de reemplazo o sustitución de cualquier bien que no coincida con la solicitado, o que tenga desperfecto de fabrica o instalación.

7. Duración del suministro

La convocatoria se hace sobre la base de RD\$500,000.00 quinientos mil pesos para cada lote hasta agotar presupuesto, contado a partir de la firma y/o registro del contrato conforme al requerimiento, el cual forma parte integral y vinculante del mismo.

8. Lugar de Entrega

Los servicios serán realizados en los talleres de los proveedores adjudicados o en la sede Central de la Dirección General de Ganadería, en el Edificio Dr. Marcelino A. Vargas, situado dentro de la Ciudad Ganadera, ubicado en la Autopista 30 de Mayo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

9. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el DAF procederá por una elección al azar, en presencia del Comité de Compras y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

10. Declaración de Desierto

La DAF podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado Ofertas.
2. Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
3. Por violación sustancial del procedimiento de la Compra Menor.
4. Por considerarlo sumamente necesario para la institución.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

11. Criterios de Evaluación y Adjudicación.

La DAF evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables para la institución y el país.

En este mismo sentido, la Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales o interés general, siendo la más conveniente la Oferta que tenga menor precio (**tomándose en cuenta las partes solicitadas por lotes según el vehículo y la oferta más económica**), calidad, mayor garantía y de las que hayan sido calificadas bajo el criterio de que CUMPLE con los aspectos técnicos y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Además, el Oferente/Proponente, deberá ser **elegible**, es decir, que está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el País; y tiene que poseer **capacidad técnica**, es decir, que los servicios incluyendo los correspondientes bienes, cumplan con todas las características especificadas en la Ficha Técnica y que el oferente demuestre poseer capacidad técnica para suplir los servicios requeridos.

La adjudicación se realizará por lotes. La propuesta que no incluya la totalidad de ítems, será desestimada sin más trámite.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

12. Acuerdo de Adjudicación

La DAF, luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueba el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación, de conformidad con Art. 26 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

La DAF evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

13. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “**Carta de Solicitud de Disponibilidad**” al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

14. Documentos obligatorios al presentar oferta.

A.- Documentación legal

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
2. Certificación de número de Registro Nacional de Contribuyente (RNC)
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
5. Cuenta bancaria enlazada con la DGCP para fines de pago vía transferencia, en caso de resultar adjudicatario.
6. Carta de garantía de los bienes y servicios ofertados.
7. Anexar especificaciones técnicas de lo ofertado.

NOTA: Los documentos que sean subsanables acorde a la Ley 340-06, correspondiente a este punto los mismos, poseen un plazo breve de tres (3) días hábiles, para que, a partir de la notificación de los documentos de subsanación, el oferente/proponente suministre la información faltante del mismo, si no cumple con este requisito en el plazo establecido, su propuesta quedara descalificada sin más trámite.

B. Documentación Técnica

1. Oferta Técnica (conforme las especificaciones técnicas suministradas), el oferente/proponente deberá incluir marcas, modelos, garantía y fotos bien definidas correspondientes, a los fines de evaluar de manera correcta las ofertas.
2. Presentar dos (2) cartas de satisfacción de clientes por servicios similares realizados.
3. Debe incluir garantía mínima del servicio.
4. Certificación de calidad de los bienes que se utilizaran en el servicio
5. Especificaciones técnicas de los bienes que se utilizaran en el servicio

15. Otros documentos requeridos en caso de adjudicación, si aplica:

a). Copia del Registro Mercantil.

b). Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada como conforme su original por el secretario y el presidente de la compañía y sellada con el sello social, si aplica.

c). Lista de Presencia y Acta de asamblea de la última Asamblea General Ordinaria Anual y/o Bianual, debidamente registrada, certificadas, conforme a su original por el secretario y el presidente de la compañía y sellada con el sello social, si aplica.

d). Un poder de representación otorgado por el presidente de la compañía a la persona que designe para firmar el contrato y retirar valores, o en otro orden un acta de asamblea donde los miembros accionarios otorguen la presentación de dicha compañía, estos documentos deben estar debidamente legalizados en la procuraduría General de la República. Si aplica.

f). Copia de la cédula de identidad y electoral del gerente o del representante legal de la empresa, si aplica.

16. Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de la Ficha Técnica, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quienes los identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las Consultas se remitirán a la División de Compras y Contrataciones, dirigidas a: DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, Dirección General de Ganadería (DIGEGA)

Institución:	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA
Referencia:	GANADERIA-DAF-CM-2024-0004
Dirección:	Autopista 30 de mayo, Ciudad Ganadera, Santo Domingo, D.N., RD.
Teléfonos:	809-535-9689 ext.256, 355
Correo Electrónico:	compras@ganaderia.gob.do

17. Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los bienes y Servicios.
- b. La falta de calidad de los Servicios suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.
- d. Incumplimiento de la garantía.

17.1 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los Servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

18. Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Por decisión de la Dirección General de Ganadería, notificándole al oferente adjudicado con diez (10) de antelación.

19. Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos, sin la autorización previa y por escrito de la Dirección General de Ganadería.

20. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será para un periodo de **un (01) año**, contados a partir de la orden de compras conforme al requerimiento de entrega de cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

21. Inicio del Suministro de los servicios

Una vez notificada la adjudicación de los servicios y firmada la orden de compra o contrato, éste último iniciará el Suministro de los servicios a requerimiento de la institución.